



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.3. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.1.3/CG 20-12-21, por el que se informa la creación de la Empresa basada en el conocimiento MÚSICA Y PATRIMONIO, S.L.

Acuerdo 7.1.3/CG 20-12-21, por el que se conviene, por asentimiento, informar favorablemente la creación de la Empresa basada en el conocimiento MÚSICA Y PATRIMONIO, S.L., en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

ANEXO

INFORME DE AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO EMPRESARIAL DE INTERPRETACION DE PATRIMONIO MUSICAL MUSICA Y PATRIMONIO S.L. COMO EMPRESA BASADA EN EL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EMITIDO POR EL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

La empresa MUSICA Y PATRIMONIO S.L. reúne los requisitos para su consideración como Empresa Basada en el Conocimiento de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las “Instrucciones para la creación de empresas basadas en el conocimiento, EBC de la Universidad de Sevilla, aprobadas en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2013.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

La empresa que se propone parte de un mercado doble, el que demanda la interpretación de patrimonio musical y el que necesita de un asesoramiento técnico en cuanto a patrimonio histórico así como su digitalización. El primero se ha nutrido tradicionalmente de especialistas con una formación musical sobresaliente, pero en muchos casos con notables carencias históricas. Este modelo ofrece un elemento de calidad añadida al proporcionar una propuesta más equilibrada en ambos sentidos. En la ciudad existe una significativa demanda de interpretación musical en el ámbito religioso, cubriéndose con soluciones poco profesionalizadas, ya que el número de técnicos es muy reducido. Esta propuesta pretende ganar espacio en este ámbito gracias a una propuesta de calidad.

Aunque la especialización de la empresa sería el patrimonio musical de tipo religioso, el mismo producto puede encontrar salida en el ámbito de los festivales de música antigua, así como en los crecientes cursos de apreciación musical. En ambos campos cuenta con experiencia en el pasado que la imagen de una empresa vendría a sostener con mayor solidez.

En cuanto a la faceta patrimonial, la empresa cuenta con una especialización muy destacada en patrimonio artístico de Asia Oriental, un ámbito muy requerido por las empresas de tasación de piezas. Además, se ha trabajado para administraciones en la digitalización del patrimonio contándose con la experiencia y el equipamiento necesarios. Se trata de un ámbito con una creciente demanda de servicios y una alta rentabilidad, habida cuenta del escaso coste de cualquiera de las actividades

EQUIPO PROMOTOR

Integrantes del equipo promotor vinculados a la Universidad de Sevilla:



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

Nombre y Apellidos	Vinculación a la Universidad de Sevilla	% previsto de participación
Pedro Luengo Gutiérrez	Profesor Titular	99

Indicar si existen entidades y/o promotores sin vinculación a la Universidad de Sevilla con participación en la iniciativa:

Nombre y Apellidos/ Razón Social	Papel en la iniciativa	% previsto de participación1

Promotor principal:

D./Dna. Pedro Manuel Luengo

Área de conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Historia del Arte - Centro: Facultad de Geografía e Historia

Teléfono: 647919581

Correo electrónico: pedroluengo@us.es

Grupo de investigación: HUM301 Seminario Cristóbal de Morales

PUBLICACIONES O PATENTES PREVIAS

Asesoramiento técnico para incoación de expediente del órgano de Garrovillas de Alcónetar (3546/0979).

A estos casos concretos debe computarse una práctica prolongada como profesional libre en este campo, que se prolonga durante más de una década. Gracias a esto, se conoce el mercado y las posibilidades de la iniciativa.

A los conocimientos específicamente musicales, hay que sumar los vinculados al ámbito del patrimonio histórico y artístico, que de igual modo han llevado en el pasado a la obtención de fondos, como se puede comprobar en los siguientes contratos:

Investigación documental sobre naufragios en el entorno de Guam (3922/0979).

CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El conocimiento transferible se basa en los estudios previos sobre la música litúrgica utilizada en la Catedral de Sevilla en el oficio de coro, así como en otras celebraciones. Es necesario para ello contar con una formación específica en órgano, en musicología, y conocimientos específicos de gregoriano, liturgia, historia de la institución, así como organología. Este conocimiento se enmarca explícitamente en los objetivos del Grupo de Investigación HUM301 Seminario Cristóbal de Morales, donde se ha trabajado en esta línea durante años, aunque sin la especialización alcanzada en fecha reciente.

CONTRAPRESTACIONES DE LA EMPRESA MUSICA Y PATRIMONIO S.L.A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA:

Los retornos propuestos en el contrato de transferencia de tecnología entre la Universidad de Sevilla y MUSICA Y PATRIMONIO S.L. se basan en:

- La tabla de regalías establecida en el contrato tipo de reconocimiento de EBC aprobado en Consejo de Gobierno.



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
II.3. Consejo de Gobierno

- La valoración de la tecnología realizada por la consultora M2M especializada en la valoración de intangibles.
- El plan de empresa aportado por los promotores del proyecto.

Con la información de la que se dispone en el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, se sugiere un la firma del convenio tipo base de transferencia de tecnología y conocimiento entre la universidad de Sevilla y empresas basadas en el conocimiento generado en la universidad de Sevilla, con una regalía anual del 5 %.

El valor de la tecnología es válido para el momento en el que se ha cuantificado. En ningún caso este valor será representativo en caso de venta de la empresa a terceros o una vez consolidada.

El plan de empresa presentado es viable conforme a las expectativas de ventas y gastos considerados por el equipo emprendedor.

RESUMEN DE LA VALORACIÓN DEL STCE

Desde el STCE se ha evaluado el plan de empresa del proyecto y se estima que el mismo es viable técnica y económicamente, según el plan de empresa aportado por los promotores.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO DE EBC MUSICA Y PATRIMONIO S.L.	
Nombre del proyecto de EBC de la US	MUSICA Y PATRIMONIO S.L.
Personal PDI de la US promotor	D. Pedro Manuel Luengo Gutiérrez
Vinculación del PDI a la US	D. Pedro Manuel Luengo Gutiérrez Departamento: Historia del Arte Centro: Facultad de Geografía e Historia
Propuesta de contrato de EBC a la US	Contrato de Transferencia • 5 % de regalías sobre la facturación de la empresa Participación de la US en el Capital de la empresa: • Se propone participación de la US a través de FIUS del 1 %
Distribución del capital social	100 % al equipo promotor: • 100 % Promotores de la US D. Pedro Manuel Luengo Gutiérrez (99 %) FIUS (1 %)
Documentos aportados	• Solicitud de reconocimiento de EBC • Plan de Empresa • Valoración de la tecnología
Otras consideraciones	Tras la aprobación en Consejo de Gobierno de la empresa como EBC de la US, tramítense si procede, la compatibilidad para la prestación de servicios del personal investigador de la US en la misma, al amparo de lo establecido en el artículo 18.3 de la LCTI. Este informe de autorización queda condicionado, en todo caso, a que la empresa no tenga ni instale en el futuro, ninguna sede física en las instalaciones o edificios de la Universidad de Sevilla. Asimismo la empresa no podrá hacer uso de equipamiento, suministro o bienes muebles de la Universidad de Sevilla.

* Valoración a actualizar en función de la ejecución del proyecto empresarial.
